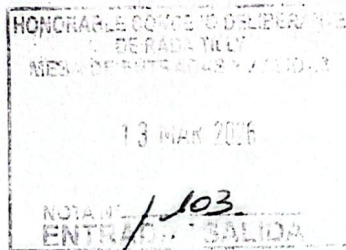




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



Honorable
Concejo
Deliberante
Rada Tilly

N° 2856/26
12 de Marzo de 2026.-

ORDENANZA

042/26 E

Carolina Viviana Barquini

CAROLINA VIVIANA BARQUINI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

VISTO:

El Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal de Rada Tilly; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal se establece el régimen de licencias aplicable a los agentes que se desempeñan en el ámbito municipal.

Que actualmente no se encuentra contemplada una licencia específica por mudanza o cambio de domicilio dentro del mencionado régimen.

Que el cambio de domicilio constituye una situación particular que requiere tiempo para su organización, traslado y adecuación, resultando razonable que el trabajador municipal pueda contar con un período breve de licencia para tal fin.

Que resulta oportuno incorporar esta figura dentro de las licencias extraordinarias del Estatuto del Empleado Municipal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) INCORPÓRASE al Estatuto del Empleado Municipal la Licencia Especial por Mudanza, dentro del régimen de licencias extraordinarias como inciso m) del artículo 47º) del Título V.

Art. 2º) ESTABLÉCESE que los agentes municipales tendrán derecho a una Licencia Especial por Mudanza de hasta dos (2) días hábiles, la cual deberá ser solicitada con la debida antelación y acreditada mediante documentación respaldatoria que certifique el cambio de domicilio.

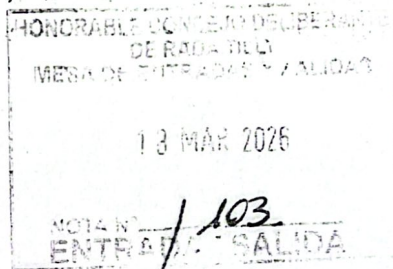
Art. 3º) DISPÓNESE que la licencia prevista en la presente ordenanza podrá ser utilizada una (1) vez por año calendario por cada agente municipal.

Maria Vanesa Cardenas

MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



Honorable
Concejo
Deliberante
Rada Tilly

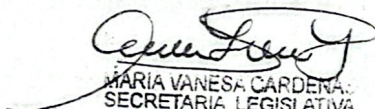
Nº 2856/26

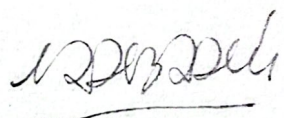
12 de Marzo de 2026.-

Art. 4º) FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente ordenanza, en caso de resultar necesario, para su correcta aplicación.

Art. 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA DOCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.


MARIA VANESA CARDENAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

